DEPENDENCIA: ASESORIA EDUCATIVA MUNICIPAL

OBJETO: ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2024, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO. DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: servicio de Apoyo a la permanencia con alimentación Escolar de los establecimientos educativos en el Municipio de Yondó Antioquia.

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En Antioquia, al igual que en el resto de Colombia la inseguridad alimentaria y nutricional está asociada con factores de disponibilidad y acceso permanente a los alimentos, con las condiciones económicas de los hogares, con el consumo de los alimentos, su calidad e inocuidad y el aprovechamiento de los mismos; igualmente a situaciones condicionadas por las prácticas agropecuarias, las condiciones sanitarias y condiciones intrínsecas de los alimentos, así como a una serie de factores de carácter económico, social, cultural y político, que no permiten que las familias cuenten con los alimentos suficientes para garantizar su seguridad alimentaria.

La problemática descrita trae como efecto entre otras, la malnutrición infantil que, dada su magnitud, afecta principalmente la población menos favorecida; para el caso específico, afecta el bienestar de la población infantil, trayendo consecuencias como: el inadecuado desarrollo físico, mental y psicosocial, baja estatura y peso con relación a la edad, apatía, desconcentración, indiferencia, disminución de la capacidad visual, anemia, problemas en la cavidad bucal y aumento en la susceptibilidad para contraer enfermedades infecciosas por debilidad del sistema inmunológico, deserción escolar, ausentismo, bajo rendimiento académico y altos índices de agresividad.

Como una de esas consecuencias se encuentra el aprendizaje escolar, el cual es un proceso largo y complejo, influenciado por múltiples factores que afectan la matrícula, la asistencia y los logros, donde la alimentación escolar es una herramienta efectiva para incorporar a las familias y la comunidad en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición y en general, para promover el cambio.

Según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) realizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los factores asociados a la deserción incluyen variables relacionadas con las instituciones educativas y las condiciones de la oferta, las diferencias entre regiones y zonas, y también con variables del contexto social, los hogares y los niños. Así mismo, los resultados de la ENDE muestran la importancia de apoyos educativos como transporte, alimentación y gratuidad, cuando se diferencia entre establecimientos educativos de baja y alta deserción.

La política educativa "Educación de calidad, el camino a la prosperidad" ha propuesto cerrar las brechas en calidad y cobertura educativa entre las zonas rural y urbana y entre poblaciones vulnerables y las que no lo son.

En dicho marco, el Gobierno ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular, y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

En este sentido, el Programa de Alimentación al Escolar, cobra relevancia dada la importancia de una adecuada nutrición y alimentación adecuada, la cual promueve el desarrollo físico como el de habilidades necesarias para el desarrollo de competencias para el aprendizaje escolar.
El municipio de Yondó cuenta con los recursos económicos para apoyar la Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para implementar el programa de alimentación escolar PAE con destino a la población con matricula oficial del municipio de Yondó (Antioquia), garantizando el acceso a la Población Estudiantil del Municipio al conocimiento; además como medida de apoyo y colaboración a los núcleos familiares dadas las circunstancias de pobreza, desempleo; las condiciones geográficas, climáticas y las limitadas formas de transporte de los estudiantes utilizando estos la mayor parte de su energía corporal al desplazamiento hasta los sitios de aprendizaje.

En el Programa de gobierno Municipal 2020 – 2023 "Esperanza, Paz y Progreso", dentro de su línea estratégica tanto en que concierne a la parte estratégica, específicamente al diagnóstico y priorización de necesidades y problemas. En el programa de gobierno del Alcalde se prioriza reducir la mortalidad infantil, donde efectivamente el programa de restaurantes escolares es una estrategia para la disminución de estos índices.

El Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, en sus líneas de acción enfatiza el trabajo referente a seguridad alimentaria, Protección al consumidor mediante el control de calidad y la inocuidad de los alimentos, Prevención y control de las deficiencias de micronutrientes, Promoción de la salud, alimentación y estilos de vida saludables, Evaluación y seguimiento en aspectos nutricionales y alimentarios. Lo anterior comprendido dentro del Programa de Restaurantes Escolares en el Municipio.

Mediante el presente contrato el municipio contribuye con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Las partes de forma conjunta promoverán la generación y construcción de estrategias en el marco del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en los siguientes aspectos:

1. Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar en establecimientos educativos oficiales.
2. Fomentar estilos de vida saludables y mejorar la capacidad de aprendizaje de los estudiantes a través del suministro de un complemento alimentario.
3. Realizar acciones que contribuyan con una gestión efectiva y con una ejecución transparente de los recursos públicos.
4. Cofinanciar la prestación del servicio de alimentación escolar en la Entidad Territorial Certificada.

Por ello, es fundamental que el Municipio de Yondó (Antioquia) ponga en funcionamiento la prestación de un servicio de apoyo logístico y operativo para implementar el programa de alimentación escolar "PAE" modalidad desayuno, que brinde a los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales (SIMAT) la oportunidad de ampliar sus potencialidades a través del desarrollo de actividades académicas lúdicas e intelectuales; como respuesta directa a la problemática del alto índice de deserción, ausentismo y desnutrición en los menores estudiantes del municipio, logrando además un mejoramiento significativo en los resultados de las pruebas de estado.

Así las cosas, mediante Convenio Interadministrativo No 24AS133D1639, convenio suscrito entre el

Departamento de Antioquia y el Municipio de Yondó, cuyo objeto fuere *"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, para los niños. niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de YONDÓ - ANTIOQUIA, para la vigencia 2024-1".* Así las cosas, frente a la contratación que nos ocupa, para garantizar la atención y la prestación del servicio de alimentación escolar sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; así como el cumplimiento al Plan de Desarrollo uniendo esfuerzos, por lo tanto se requiere adicionar en valor para prestación de servicio de alimentación (modalidad desayuno), cofinanciado con el departamento de Antioquia.

Esta unión de esfuerzos se realiza en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar- PAE-MODALIDAD DESAYUNO Departamento de Antioquia y el Municipio de YONDÓ" Que es preciso señalar que en el Plan de Acción de la Vigencia 2024, armonizado con el Plan de Desarrollo Esperanza Paz Y Progreso, contempla las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines, para la cual tiene estructurado el proyecto: Servicio De Apoyo A La Permanencia Con Alimentación Escolar De Los Establecimientos Educativos En El Municipio De Yondó Antioquia código BPIN 2023058930024

NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio De Apoyo A La Permanencia Con Alimentación Escolar De Los Establecimientos Educativos En El Municipio De Yondó Antioquia
CÓDIGO BPIN	2023058930024
SECTOR	EDUCACIÓN
EJE PLAN DEDESARROLLO	EJE 1. BIENESTAR SOCIAL INCLUSIVO
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
PRODUCTO	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
META	2329
INDICADOR	• Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar.

La entrega efectiva de raciones o complementos de acuerdo a la modalidad seleccionada por el Municipio a los beneficiarios en el plazo pactado a partir de la suscripción del acta de inicio y para la ejecución de los días calendario escolar o hasta ejecutar el total de raciones establecidas en el convenio, se hará en los términos que se detalla a continuación:

Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada:
153.714 PAE Regular

Beneficiarios:
2.329 PAE Regular

Días calendario escolar:
66 días calendario escolar.

De igual manera en el Programa de Gobierno Yondó Avanza, para la vigencia 2024-2027, se contempla dentro del Sector Educación un componente relacionado con PAE, de la siguiente manera:

Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar como los son el programa de alimentación escolar (PAE) y transporte escolar, garantizado su cobertura a los estudiantes sujetos de esta estrategia, durante todo el calendario lectivo.

Atendiendo y tomando en consideración que la Alcaldía Municipal de Yondó es indispensable el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE en convenio con la gobernación, Lo anterior basado en la necesidad de la entrega de raciones desayunos como estrategia de permanencia escolar a estudiantes de los establecimientos educativos del Municipio de Yondó, se hace necesario

contratar el **OBJETO: ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2024, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO. DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: servicio de Apoyo a la permanencia con alimentación Escolar de los establecimientos educativos en el Municipio de Yondó Antioquia.** Por tal razón se requiere de una persona que haga esta labor con los principios que regulan la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO A CONTRATAR: ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2024, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO. DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: servicio de Apoyo a la permanencia con alimentación Escolar de los establecimientos educativos en el Municipio de Yondó Antioquia.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar de los establecimientos educativos.**

1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y las especificaciones técnicas.
2. Disponer de las acciones necesarias para suministrar los alimentos (víveres, abarrotes, productos cárnicos, frutas, verduras, etc.), que sean requeridos para preparar los Menús respectivos, con fundamento en las Minutas patrón que se encuentran en los documentos del proceso de selección, en excelentes condiciones de calidad y conservación y suministrar oportunamente los insumos y materiales dándole cumplimiento al plan de saneamiento básico requerido.
3. Cumplir y desarrollar el objeto contractual dentro de los plazos y términos establecidos.
4. Contratar al personal necesario para la preparación de los desayunos y capacitar en base al plan de formación para la buena ejecución del programa de alimentación escolar PAE en los establecimientos educativos del municipio.
5. Preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones alimentarias respectivas a cada unidad aplicativa.
6. Mantener informado a la Asesor Educativo Municipal de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección de los servicios prestados. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
8. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al suministro de los desayunos.

MODALIDAD DESAYUNO

Se brinda la modalidad de desayuno, tal como lo establecen los lineamientos técnico-administrativos del Ministerio de Educación Nacional -MEN-. En esta modalidad, se ofrece el suministro diario durante 66 días calendario escolar de una ración de alimentos a los escolares con matricula oficial; ésta ración debe ser entregada en los horarios establecidos en el lineamiento del Programa y como complemento a la alimentación recibida en el hogar.

Haciendo la proyección con corte del SIMAT del 09 de noviembre de 2023 en total el municipio

cuenta con 42 Establecimientos Educativos: uno (1) está ubicado en la zona urbana y 41 están ubicados en el área rural con matrícula oficial en el municipio de Yondó, para atender un total de **2329** cupos diarios en el programa PAE.

Los cuales van hacer atendidos por el programa de alimentación escolar **PAE** modalidad desayunos en los siguientes establecimientos educativos oficiales.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CUPOS
C. E. R. ALIRIO BERMUDEZ LOPEZ	5
C. E. R. BELLAVISTA	18
C. E. R. BOCAS DE JABONAL	8
C. E. R. CAÑO BLANCO	44
C. E. R. CAÑO BONITO	18
C. E. R. CAÑO DON JUAN	26
C. E. R. CAÑO NEGRO	8
C. E. R. CASABE VIEJO	20
C. E. R. CIENAGA	17
C. E. R. CIENAGA SARDINATA	11
C. E. R. CONDOR	21
C. E. R. EL BAGRE	32
C. E. R. EL CAMPO	22
C. E. R. EL PARAISO	7
C. E. R. EL REMOLINO	15
C. E. R. HACIENDA ITE	26
C. E. R. KILOMETRO CINCO	8
C. E. R. LA CABAÑA	45
C. E. R. LA CONCEPCION	17
C. E. R. LA CONGOJA	16
C. E. R. LA ORQUIDEA	29
C. E. R. LA PRIMAVERA	113
C. E. R. LA REPRESA	10
C. E. R. LA SIBERIA	21
C. E. R. LA SOLEDAD	8
C. E. R. LA TRINIDAD	11
C. E. R. LA UNION	5
C. E. R. LAGUNA DEL MIEDO	16
C. E. R. LUIS LOPEZ DE MESA	11
C. E. R. MATECAÑA	26
C. E. R. ONCE DE NOVIEMBRE	42
C. E. R. PUERTO MATILDE	24
C. E. R. PUERTO NUEVO NO.2	20
C. E. R. SANTA CLARA	25
C. E. R. VIENTO LIBRE	9
C. E. R. VIETNAM	35
C.E.R JORGE ELIECER GAITAN	31
I. E. R. ALTO CIMITARRA	41
I. E. R. LA RAYA	20

I. E. R. SAN LUIS BELTRAN	80
I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	232
LA PATRIA	1136
Total general	**2329**

Tabla No. 1. Aporte promedio semanal para el grupo de edad atendido en el PAE. Modalidad desayuno.

REQUERIMIENTO PROMEDIO	Kcal (Kcal)	Proteínas (gr)	Grasas (gr)	Carbohidratos (gr)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
4 años -8 años y 11 meses	1.518	53,1	50,6	212,5	800	6.2
9 años - 13 años y 11 meses	1.518	53,1	50,6	212,5	800	6,2

El desayuno ofrecido en el programa, debe cubrir mínimo de: 22% kilo calorías, 25% proteínas 24% grasas, 20% carbohidratos, 25% calcio y 42% hierro de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, y en cualquier caso cumplir las disposiciones de la Resolución No. 29452 del Ministerio de Educación Nacional.

PERÍODOS	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2024		
	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
1°	15 de enero	24 de marzo	10 semanas
2°	1 de abril	9 de junio	10 semanas
3°	1 de julio	8 de septiembre	10 semanas
4°	9 de septiembre	6 de octubre	4 semanas
	14 de octubre	24 de noviembre	6 semanas
TOTAL SEMANAS			**40 SEMANAS**

El desayuno ofrecido en el programa, debe cubrir mínimo de: 22% kilo calorías, 25% proteínas 24% grasas, 20% carbohidratos, 25% calcio y 42% hierro de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, y en cualquier caso cumplir las disposiciones de la Resolución No. 29452 del Ministerio de Educación Nacional.

EL CONTRATISTA, se obligará en el Contrato a celebrar, a ejecutar las labores de suministro, almacenamiento, transporte y entrega de los víveres de manera oportuna y en excelentes condiciones de calidad y conservación de acuerdo a los menús que previamente deberá entregar EL CONTRATISTA al supervisor del contrato.

Para ello, EL CONTRATISTA, con antelación no inferior a quince (15) días calendario a la fecha de inicio del siguiente mes, entregará al supervisor del contrato el Menú que se seguirá para la provisión de las comidas, durante el mes siguiente, junto con el Plan de suministros que implementará especificando las cantidades y valor de los víveres que requerirá para dar cumplimiento al o los Menús establecidos.

Dicho Plan de Suministros, deberá acompañarse en todo caso del Presupuesto de Gastos mensuales estimados para dar cumplimiento al objeto contractual debidamente soportado en concordancia con la población actualizada a efectos de que el supervisor, al finalizar el mes, pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y elaborar el acta parcial que servirá como soporte

de pago.
El recurso del Departamento se ejecutará de la siguiente manera

ÍTEM	RACIONES A ENTREGAR	NUMERO DE CUPOS	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE- PREPARACION EN SITIO	153.714	2329	66

- Con el Aporte del municipio se destinará de la siguiente manera:

ESTUDIO DE PRECIO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, COMBUSTIBLE,PAGO DE MANIPULADORAS TRANSPORTE DE VIVERES Y DOTACION A MANIPULADORAS

IMPLEMENTOS DE ASEO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	UNIDADES APLICATIVAS	TOTAL NETO	TOTAL
BLANQUEADOR	1000CC	3	$ 6.250	42	$ 787.500	$ 889.875
DETERGENTE EN POLVO	2000kg	5	$ 20.900	42	$ 4.389.000	$ 4.959.570
CREMA LAVA LOZA x 450g	unidad	10	$ 7.150	42	$ 3.003.000	$ 3.393.390
ESCOBAS	unidad	2	$ 9.650	42	$ 810.600	$ 915.978
TRAPEROS	unidad	2	$ 10.400	42	$ 873.600	$ 987.168
ESPONJA LAVA LOZA	unidad	5	$ 2.200	42	$ 462.000	$ 522.060
ESPONJILLA DE ALAMBRE	unidad	5	$ 1.100	42	$ 231.000	$ 261.030
LIMPIONES	unidad	10	$ 3.750	42	$ 1.575.000	$ 1.779.750
RECOJEDOR	unidad	1	$ 6.750	42	$ 283.500	$ 320.355
ESPONJILLA PARA BRILLAR	unidad	5	$ 2.400	42	$ 504.000	$ 569.520
BOLSAS PARA BASURA X 6	paquete x 6 bolsas	5	$ 10.500	42	$ 2.205.000	$ 2.491.650
TOTAL GENERAL					**$ 15.124.200**	**$ 16.787.862**

COMBUSTIBLE

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDADES APLICATIVAS	TOTAL
Combustible Pipeta 40 Lbs	20 DIAS	3	$ 150.000	26	**$ 15.300.000**
Combustible Pipeta 100 Lbs	20 DIAS	3	$ 311.200	10	**$ 9.336.000**
				TOTAL POR ENTREGA - RECARGAS DE COMBUSTIBLE	**$ 24.636.000**

TRANSPORTE DE VIVERES

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ENTREGAS	VALOR UNITARIO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	TOTAL
Transporte de alimentos	DIAS	5	210.000	42	**$ 8.820.000**
				TOTAL TRANSPORTE	**$ 44.100.000**

DOTACIÓN A MANIPULADORAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD MANIPULADORAS	TOTAL
CAJA DE TAPABOCAS	CAJA	1	$ 54.880	48	$ 54.880
GUANTES	PAR	4	$ 4.410	48	$ 17.640
GORRO DESECHABLES	UNIDAD	2	$ 11.200	48	$ 22.400
DELANTAR	UNIDAD	2	$ 16.800	48	$ 33.600
ZAPATOS ANTIDESLIZANTES	PAR	1	$ 50.400	48	$ 50.400
				VALOR DOTACION POR MANIPULADORA	**$ 178.920**
				VALOR TOTAL DOTACION POR ENTREGA	**$ 8.588.160**

PRESUPUESTO OFICIAL

- Por parte del municipio el presupuesto a contratar es por valor de **$280.000.000**
- **Por parte de la gobernación teniendo aporte es por valor de $506.180.202**

PLAZO INICIAL: 66 días

SUPERVISIÓN: Asesoría Educativa Municipal

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de Yondó Antioquia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El Contrato de Interés Público (o contrato de colaboración) se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

Este tipo de Contrato de Interés Públicos tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Contrato de Interés Públicos de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (…).mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, el artículo 2° del decreto ibídem, prescribe:

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*
(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
…Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.
La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.
ARTÍCULO 3o. RECONOCIDA IDONEIDAD. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.
ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.
En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un

plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, estipulado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro." Que así las cosas y teniendo en cuenta que el Contrato de Interés Público requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte del Municipio.

El Contrato de Interés Público resultante del presente proceso de contratación será Contrato de Interés Público de celebrado con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo del Municipio, regulado por los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del Presupuesto inicial **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 786.498.138).**

Certificados de Disponibilidad Presupuestal No SHM0000066 de 01 de Febrero del 2024.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal No SHM0000067 de 01 de Febrero del 2024.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal No SHM0000068 de 01 de Febrero del 2024.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal No SHM0000069 de 01 de Febrero del 2024.

Niveles	Rubro	Descripción	Valor
1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua.	$506.180.202
1.2.4.4.01 SGP- ASIGNACIÓN ESPECIAL- PROGRAMAS DE	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución;	90.317.936

ALIMENTACION ESCOLAR		alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua.	
1.2.4.4.01 SGP- ASIGNACIÓN ESPECIAL - PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua.	$90.000.000
1.2.4.3.03 SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua.	$100.000.000

El valor del Presupuesto inicial **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 786.498.138).**

APORTE DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO

Descripción	Valor por ración	Días de ejecución	Cupos asignados	Valor Total
El aporte del Departamento será para la compra de víveres.	$ 3.293	66	2329	$ 506.180.202

APORTE MUNICIPIO DE YONDÓ EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO

Descripción	Días de ejecución	Cupos asignados	Valor Total
Logística: (pago a manipuladoras, aporte a la ración, kit de aseo, transporte terrestre y fluvial de víveres, dotación a personal	66	2329	$ 280.317.936

manipulador, combustible Dotación de restaurantes)			

- El recurso del Departamento se ejecutara de la siguiente manera:

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE-PREPARACION EN SITIO	170.017	2329	73	2329	$ 477.067.702

ESTUDIO DE PRECIO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, COMBUSTIBLE,PAGO DE MANIPULADORAS TRANSPORTE DE VIVERES Y DOTACION A MANIPULADORAS

IMPLEMENTOS DE ASEO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	UNIDADES APLICATIVAS	TOTAL NETO	TOTAL
BLANQUEADOR	1000CC	3	$ 6.250	42	$ 787.500	$ 889.875
DETERGENTE EN POLVO	2000kg	5	$ 20.900	42	$ 4.389.000	$ 4.959.570
CREMA LAVA LOZA x 450g	unidad	10	$ 7.150	42	$ 3.003.000	$ 3.393.390
ESCOBAS	unidad	2	$ 9.650	42	$ 810.600	$ 915.978
TRAPEROS	unidad	2	$ 10.400	42	$ 873.600	$ 987.168
ESPONJA LAVA LOZA	unidad	5	$ 2.200	42	$ 462.000	$ 522.060
ESPONJILLA DE ALAMBRE	unidad	5	$ 1.100	42	$ 231.000	$ 261.030
LIMPIONES	unidad	10	$ 3.750	42	$ 1.575.000	$ 1.779.750
RECOJEDOR	unidad	1	$ 6.750	42	$ 283.500	$ 320.355
ESPONJILLA PARA BRILLAR	unidad	5	$ 2.400	42	$ 504.000	$ 569.520
BOLSAS PARA BASURA X 6	paquete x 6 bolsas	5	$ 10.500	42	$ 2.205.000	$ 2.491.650
TOTAL GENERAL					**$ 15.124.200**	**$ 16.787.862**

COMBUSTIBLE

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDADES APLICATIVAS	TOTAL
Combustible Pipeta 40 Lbs	20 DIAS	3	$ 150.000	26	**$ 15.300.000**
Combustible Pipeta 100 Lbs	20 DIAS	3	$ 311.200	10	**$ 9.336.000**
				TOTAL POR ENTREGA - RECARGAS DE COMBUSTIBLE	**$ 24.636.000**

TRANSPORTE DE VIVERES

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ENTREGAS	VALOR UNITARIO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	TOTAL
Transporte de alimentos	DIAS	5	210.000	42	**$ 8.820.000**
				TOTAL TRANSPORTE	**$ 44.100.000**

DOTACIÓN A MANIPULADORAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD MANIPULADORAS	TOTAL
CAJA DE TAPABOCAS	CAJA	1	$ 54.880	48	$ 54.880
GUANTES	PAR	4	$ 4.410	48	$ 17.640
GORRO DESECHABLES	UNIDAD	2	$ 11.200	48	$ 22.400
DELANTAR	UNIDAD	2	$ 16.800	48	$ 33.600
ZAPATOS ANTIDESLIZANTES	PAR	1	$ 50.400	48	$ 50.400
				VALOR DOTACION POR MANIPULADORA	**$ 178.920**
				VALOR TOTAL DOTACION POR ENTREGA	**$ 8.588.160**

Para efectos del contrato. El operador del programa le corresponde desarrollar las actividades para la entrega final del complemento alimentario preparado en sitio: el suministro de víveres, la contratación de doce (12) manipuladoras de alimentos, quienes prestarán sus servicios en los siguientes establecimientos Educativos beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar PAE modalidad desayunos

MANIPULADORAS		
INSTITUCION	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
LUIS EDUARDO DIAZ	TIEMPO COMPLETO	4

LA PRIMAVERA	TIEMPO COMPLETO	2
SAN MIGUEL DEL TIGRE	TIEMPO COMPLETO	2
SAN LUIS BELTRAN	TIEMPO COMPLETO	1
LA ONCE DE NOVIEMBRE	MEDIO TIEMPO	1
LA CABAÑA	MEDIO TIEMPO	1
LA RAYA	MEDIO TIEMPO	1
TOTAL		12

De igual forma la dotación de manipuladoras, el transporte de los víveres hasta cada unidad aplicativa, disponibilidad del combustible para la preparación del complemento alimentario, entrega de kit de aseo en cada unidad aplicativa del municipio de Yondó Antioquia.

El aporte del Municipio para la ejecución del programa será discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DEFINITIVO						
GASTOS REEMBOLSABLES						
DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de medida	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
APORTE A LA RACION ALIMENTARIA	153714	racion	$ 810,00	$ 124.508.340,0		
IMPLEMENTOS DE ASEO	1	Global	$ 16.787.862,0	$ 16.787.862,0		
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS PROPANO -PIPETA 40lbs - 34 UNIDADES APLICATIVAS	3	Recarga	$ 5.100.000,0	$ 15.300.000,0		
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS PROPANO-PIPETA 100lbs - 10 UNIDADES APLICATIVAS	3	Recarga	$ 3.112.000,0	$ 9.336.000,0		
ALQUILER DE BODEGA	3	meses	$ 2.000.000,0	$ 6.000.000,0		
DOTACION DE MANIPULADORAS	1	Global	$ 8.588.160,0	$ 8.588.160,0		
TRANSPORTE DE VIVERES A UNIDADES APLICATIVAS	5	Global	$ 8.820.000,0	$ 44.100.000,0		
			SUBTOTAL 1	$ 224.620.362,0		
GASTOS DE PERSONAL						
CARGO / OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	VALOR DIARIO	MESES/DIAS LABORADOS	% DEDICACION	VALOR PARCIAL
MANIPULADORAS- MEDIO TIEMPO	3	$ 950.000,0	31.666,7	66	50%	$ 6.270.000
PAGO DE MANIPULADORAS-TIEMPO COMPLETO	9	$ 1.900.000,0	63.333,3	66	100%	$ 37.620.000
			SUBTOTAL 2			*$ 43.890.000*
PERSONAL TODO COSTO LOGISTICO	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	SUB-TOTAL	TOTAL	
AUXILIAR LOGISTICO	1	1.900.000	3	5.700.000	5.700.000	
AUXILIAR BODEGA	1	1.900.000	3	5.700.000	5.700.000	
TOTAL					11.400.000	
VALOR ACTIVIDAD 1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR				$ 279.910.362,0		
VALOR TOTAL PROYECTO				$ 279.910.362,0		

MINUTA ESTABLECIDA POR LA GERENCIA-MANA

CICLO DE MENÚS
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA 2024

PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS - RACIÓN PREPARADA EN SITIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE - SECUNDARIA

CONVENIO	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA / GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- MANÁ			
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN	
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL	N/A	ROM	NA
	SIN PERTENENCIA ÉTNICA	X	INDÍGENA	NA
	COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA		NA	
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE			

SEMANA N°1

COMPONENTES	MENÚ No. 1	gr/cc	MENÚ No. 2	gr/cc	MENÚ No. 3	gr/cc	MENÚ No. 4	gr/cc	MENÚ No. 5	gr/cc
LÁCTEO	CHOCOLATE CON LECHE		AGUA DE PANELA CON LECHE		BEBIDA CHOCOLATADA		AGUA DE PANELA CON LECHE		SORBETE DE FRUTA	
	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15
	Cocoa en polvo sin azúcar	3	Panela	9	Cocoa en polvo sin azúcar	3	Panela	9	Azúcar refinada	9
	Panela	9			Panela	9			Fruta de cosecha (Mango, guayaba, maracuyá, guanabana, tomate de árbol, banano, mora, lulo, uchuva)	60
PROTEICO	QUESO BLANCO O CAMPESINO		CARNE DE CERDO GUISADA		HUEVO REVUELTO		CARNE DE RES DESMECHADA		HAMBURGUESA DE PROTEINA VEGETAL	
	Queso blanco o campesino	40	Carne de cerdo (Magra)	60	Huevo de gallina Tipo A	55	Carne de res (Magra)	60	Lentejas	30
			Tomate de aliño	20	Margarina suave de mesa	3	Tomate de aliño	20	Proteína vegetal de soya	10
			Cebolla cabezona	8	Sal yodada	0,3	Cebolla cabezona	6	Harina de trigo fortificada	10
			Ajo	0,3			Ajo	0,3	Huevo de gallina Tipo A	10
			Aceite vegetal	2			Cilantro	1	Ajo	0,3
			Sal yodada	0,3			Aceite vegetal	2	Cebolla cabezona	8
							Sal yodada	0,3	Zanahoria	15
									Aceite vegetal	6
									Sal yodada	0,5
									Para armar la hamburguesa	
									Queso tipo mozzarella (1 Unid)	15
									Tomate chonto rodajas	36
									Cebolla cabezona (Caramelizada)	20
									Margarina suave de mesa	2
									Panela	2
CEREAL	SANDUCHE DE QUESO Y TORTA DE ZAHANORIA Y QUESO		BASTONCITOS DE YUCA Y ARROZ CON ESPINACA		ARROZ Y PAN BOLA		AREPA Y GALLETAS		PAN HAMBURGUESA Y PAPAS A LA FRANCESA	
	Pan tajado (2 Unid)	42	Yuca	60	Arroz	40	Harina de maiz	50	Pan hamburguesa	50
	Margarina suave de mesa	1	Aceite vegetal	6	Aceite vegetal	1	Margarina suave de mesa	4		
			Sal yodada	0,3	Sal yodada	0,3	Sal yodada	1		
	Torta de zanahoria y queso									
	Zanahoria	20								
	Queso blanco o campesino	10	Arroz	40	Pan bola (1 Unid)	20	Galletas tipo soda (2 Unid)	16	Papa capira	60
	Harina de trigo fortificada	10	Espinaca	5					Aceite vegetal	5
	Huevo de gallina Tipo A	10	Aceite vegetal	1					Sal yodada	0,5
	Aceite vegetal	5	Sal yodada	0,3						
	Sal yodada	0,3								
FRUTA	FRUTA ENTERA				FRUTA ENTERA					
	Fruta grupo N°1 La porción servida debe ser de 130g Opciones: Guayaba común en cascos, Mandarina, Banano, Murrapo, Naranja dulce en cascos.	180			Fruta grupo N°2 La porción servida debe ser de 130g Mango maduro o pintón picado, Manzana, Pera, Sandia en trozos, Uchuvas, Higo.	180				

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA EL ANÁLISIS		EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA
FIRMA		

Importante: Ver descripción de notas al final del ciclo de menú

CICLO DE MENÚS
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA 2024

PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS - RACIÓN PREPARADA EN SITIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE - SECUNDARIA

CONVENIO	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA / GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- MANÁ			
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN	
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL	N/A	ROM	NA
	SIN PERTENENCIA ÉTNICA	X	INDÍGENA	NA
	COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA		NA	
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE			

SEMANA No. 2

COMPONENTES	MENÚ No. 6	gr/cc	MENÚ No. 7	gr/cc	MENÚ No. 8	gr/cc	MENÚ No. 9	gr/cc	MENÚ No.10	gr/cc
LÁCTEO	ENSALADA DE FRUTAS CON YOGURT, CEREAL NO AZUCARADO Y QUESO		AGUA DE PANELA CON LECHE		BEBIDA FRIA CON AVENA Y LECHE		SORBETE DE FRUTA		BEBIDA CHOCOLATADA	
	Yogurt	200	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15
	Queso blanco rallado	50	Panela	9	Avena molida	5	Azúcar refinada	9	Cocoa en polvo sin azúcar	3
	Cereal de maiz en hojuelas NO azucarado enriquecido con vitaminas y minerales	30			Azúcar refinada	9	Fruta de cosecha (Mango, guayaba, maracuyá, guiupa, curuba, guanabana, tomate de arbol, mora, lulo)	60	Panela	9
PROTEICO			HUEVO REVUELTO CON HOGAO		CARNE DE RES GUISADA		HUEVO COCIDO		CARNE DE CERDO SALTEADA	
	Fruta N°1 Banano, murrapo, mango, uchuva	90	Huevo de gallina Tipo A	55	Carne de res (Magra)	60	Huevo de gallina Tipo A	55	Carne de cerdo (Magra)	60
			Tomate de aliño	20	Tomate de aliño	20			Cebolla cabezona	4
			Cebolla junca	8	Cebolla cabezona	8			Ajo	0,3
	Fruta N°2 Papaya, piña oro miel, melon, manzana	90	Aceite vegetal	1	Ajo	0,3			Aceite vegetal	2
			Sal yodada	0,3	Aceite vegetal	2			Sal yodada	0,3
					Sal yodada	0,3				
CEREAL	Notas Importantes: El yogurt para esta preparación no tiene intercambio. No está permida la bebida de yogurt. Para la preparación de la ensalada deberán ofrecerse mínimo dos frutas diferentes. No agregar el cereal al yogurt con anterioridad. Servir la preparación en plato hondo para cumplir la porción establecida.		CALENTAITO PAE		ARROZ CON ESPINACA Y PURÉ DE PAPA		PASTAS TORNILLO CON HOGAO Y CROQUETA DE PLÁTANO		PAPAS A LA FRANCESA	
			Arroz	40	Arroz	40	Pasta tornillo	20	Papa capira	150
			Aceite vegetal	1	Espinaca	5	Sal yodada	0,3	Aceite vegetal	10
			Sal yodada	0,3	Aceite vegetal	1	Proteina vegetal de soya	5	Sal yodada	0,5
					Sal yodada	0,3	Tomate de aliño	20		
			Frijol	20			Cebolla cabezona	8		
			Ahuyama	15	Papa	70	Zanahoria	20		
			Tomate de aliño	20	Margarina suave	5	Ajo	0,3		
			Cebolla cabezona	8	Sal yodada	0,3	Aceite vegetal	2		
			Zanahoria	15			Sal yodada	0,3		
			Sal yodada	0,5						
							Croqueta de platano maduro			
			Platano hartón maduro	50			Platano hartón maduro	70		
			Aceite vegetal	5			Proteina vegetal de soya	3		
							Harina de trigo fortificada	10		
							Panela	2		
							Aceite vegetal	5		
							Sal yodada	0,3		
FRUTA									FRUTA ENTERA	
									Fruta grupo N°1 La porción servida debe ser de 130g Guayaba común en cascos, Mandarina, Banano, Murrapo, Naranja dulce en cascos.	180

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA EL ANÁLISIS		EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA
FIRMA		

Importante: Ver descripción de notas al final del ciclo de menú

CICLO DE MENÚS
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA 2024

PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS - RACIÓN PREPARADA EN SITIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE - SECUNDARIA

CONVENIO	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA / GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- MANÁ			
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN	
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL	N/A	ROM	NA
	SIN PERTENENCIA ÉTNICA	X	INDÍGENA	NA
	COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA	NA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE			

SEMANA No. 3

COMPONENTES	MENÚ No. 11	gr/cc	MENÚ No. 12	gr/cc	MENÚ No. 13	gr/cc	MENÚ No. 14	gr/cc	MENÚ No. 15	gr/cc
LÁCTEO	ARROZ CON LECHE, QUESO Y GALLETAS		SORBETE DE FRUTA		AGUA DE PANELA CON LECHE		CHOCOLATE CON LECHE		AGUA DE PANELA CON LECHE	
	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15
	Panela	9	Azúcar refinada	9	Panela	9	Cocoa en polvo sin azúcar	3	Panela	9
			Fruta de cosecha (Mango, guayaba, maracuyá, guiupa, curuba, guanábana, tomate de árbol, mora, lulo)	60			Panela	9		
PROTEÍCO			CARNE DE CERDO EN BISTEC		GOULASH DE CARNE DE RES EN SALSA CON PROTEINA VEGETAL		LENTEJAS GUISADAS CON CARNE DE CERDO		HUEVO REVUELTO	
	Queso blanco o campesino	40	Carne de cerdo (Magra)	60	Carne de res (magra)	30	Lentejas	20	Huevo de gallina Tipo A	55
	Proteina vegetal de soya	5	Papa capira	60	Proteina vegetal de soya	10	Carne de cerdo (Magra)	30	Margarina suave de mesa	3
			Tomate de aliño	20			Papa capira	20	Tomate de aliño	20
	Crema de leche	5	Cebolla cabezona	8	Cebolla cabezona	8	Zanahoria	14	Cebolla cabezona	6
	Canela en polvo	0,01	Zanahoria	20	Tomate de aliño	20	Tomate de aliño	20	Sal yodada	0,3
			Ajo	0,3	Zanahoria	10	Cebolla cabezona	8		
			Cilantro	0,5	Ajo	0,3	Ajo	0,3		
			Aceite vegetal	4	Orégano seco	0,3	Cilantro	1		
			Sal yodada	0,5	Laurel seco	0,6	Sal yodada	0,3		
					Aceite vegetal	4				
					Sal yodada	0,5				
CEREAL			ARROZ CON ZANAHORIA		ESPAGUETI Y TAJADA DE MADURO		ARROZ ROJO CON TORTA DE AVENA CON BANANO		ARROZ BLANCO Y PAPA CRIOLLA SALTEADA	
	Arroz	20	Arroz	40	Pasta tipo espagueti	25	Arroz	40	Arroz	40
			Zanahoria	14	Sal yodada	0,3	Pimentón	5	Aceite vegetal	1
	Galletas tipo soda (2 Unid)	16	Aceite vegetal	1			Aceite vegetal	1	Sal yodada	0,3
			Sal yodada	0,3			Sal yodada	0,3		
					Plátano hartón maduro	70	Torta de avena con banano		Papa criolla	70
					Aceite vegetal	7	Banano	20	Aceite vegetal	5
					Nota: *No mezclar las pastas con el goulash con mucha anticipación.*		Avena en hojuelas	10	Sal yodada	0,3
							Huevo de gallina Tipo A	8		
							Aceite vegetal	5		
							Sal yodada	0,3		
FRUTA	FRUTA ENTERA						FRUTA ENTERA			
	Fruta grupo N°2 La porción servida debe ser de 130g Mango maduro o pintón picado, Manzana, Pera, Sandia en trozos, Uchuvas, Higo.	180					Fruta grupo N°1 La porción servida debe ser de 130g Guayaba común en cascos, Mandarina, Banano, Murrapo, Naranja dulce en cascos.	180		

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA EL ANÁLISIS		EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA
FIRMA		

Importante: Ver descripción de notas al final del ciclo de menú

CICLO DE MENÚS
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA 2024

PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS - RACIÓN PREPARADA EN SITIO
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE - SECUNDARIA

CONVENIO	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA / GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- MANÁ			
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN	
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL	N/A	ROM	NA
	SIN PERTENENCIA ÉTNICA	X	INDÍGENA	NA
	COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA	NA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE			

SEMANA N°4

COMPONENTES	MENÚ No. 16	gr/cc	MENÚ No. 17	gr/cc	MENÚ No. 18	gr/cc	MENÚ No. 19	gr/cc	MENÚ No. 20	gr/cc
LÁCTEO	CHOCOLATE CON LECHE		SORBETE DE FRUTA		CHOCOLATE CON LECHE		CHOCOLATE CON LECHE		AGUA DE PANELA CON LECHE	
	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15
	Cocoa en polvo sin azúcar	3	Azúcar refinada	9	Cocoa en polvo sin azúcar	3	Cocoa en polvo sin azúcar	3	Panela	9
	Panela	9	Fruta de cosecha (Mango, guayaba, maracuyá, guiupa, curuba, guanábana, tomate de árbol, mora, lulo).	60	Panela	9	Panela	9		
PROTEÍCO	HUEVO REVUELTO CON PLÁTANO MADURO		CARNE DE CERDO GUISADA		CARNE DE RES DESMECHADA CON QUESO		CARNE DE CERDO SALTEADA		HUEVO FRITO	
	Huevo de gallina Tipo A	55	Carne de cerdo (Magra)	60	Carne de res (Magra)	60	Carne de cerdo (Magra)	60	Huevo de gallina Tipo A	55
	Plátano hartón maduro	50	Tomate de aliño	20	Tomate de aliño	20	Cebolla cabezona	4	Aceite vegetal	2
	Aceite vegetal	4	Cebolla cabezona	8	Cebolla cabezona	8	Ajo	0,3	Sal yodada	0,3
	Sal yodada	0,5	Ajo	0,3	Ajo	0,3	Aceite vegetal	2		
			Aceite vegetal	2	Aceite vegetal	1	Sal yodada	0,3		
			Sal yodada	0,3	Sal yodada	0,3				
					Queso blanco o campesino rallado	15				
CEREAL	ARROZ CON ZANAHORIA		ARROZ BLANCO Y PURÉ DE PLÁTANO MADURO		PATACÓN DE GUINEO Y GALLETAS		ARROZ ROJO Y PURÉ DE YUCA		FRIJOLES CON ARROZ Y TAJADA DE PLÁTANO MADURO	
	Arroz	40	Arroz	40	Guineo	140	Arroz	40	Arroz	40
	Zanahoria	14	Aceite vegetal	1	Aceite vegetal	6	Pimentón	5	Aceite vegetal	1
	Aceite vegetal	1	Sal yodada	0,3	Sal yodada	0,3	Aceite vegetal	1	Sal yodada	0,3
	Sal yodada	0,3					Sal yodada	0,3		
			Plátano hartón maduro	70	Galletas tipo soda (2 Unid)	16	Yuca	60	Fríjol	20
			Margarina suave de mesa	6			Margarina suave de mesa	6	Zanahoria	14
			Sal Yodada	0,3			Sal yodada	0,3	Tomate de aliño	20
									Cebolla cabezona	6
									Sal yodada	0,3
									Plátano hartón maduro	50
									Aceite vegetal	5
FRUTA	FRUTA ENTERA						FRUTA ENTERA			
	Fruta grupo N°1 La porción servida debe ser de 130g Guayaba común en cascos, Mandarina, Banano, Murrapo, Naranja dulce en cascos.	180					Fruta grupo N°3 La porción servida debe ser de 130g Piña oro miel picada, Papayuela picada, Papaya picada, Melón picado.	180		

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA EL ANÁLISIS		EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA
FIRMA		

Importante: Ver descripción de notas al final del ciclo de menú

NOTA 2. FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos por avances porcentuales de acuerdo con los desembolsos que en la proporción que corresponda realice el Departamento de Antioquia, en virtud del Convenio **No.24AS133D1639,** previa presentación de informes de ejecución, con sus respectivos soportes.

Respecto del aporte realizado por el municipio se hará un único pago supeditado al recaudo de la fuente de financiación correspondiente al finalizar la ejecución del contrato.

NOTA 3: FECHA DE INICIO. Para determinar el inicio del plazo de ejecución del presente contrato se deberá tener en cuenta la última fecha de los documentos exigidos legalmente para la suscripción del Acta de Inicio: Vigencia de la Cobertura de la ARL, Registro Presupuestal y Aprobación de Póliza (si aplica). Deberá tenerse en cuenta además que la vigencia de la cobertura de la ARL inicia al día siguiente al registro del contrato en la ARL.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

En atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en el Proceso de Selección a iniciarse será para la celebración de contrato de interés público, por lo que los oferentes deberán presentar ofertas, y el ofrecimiento más favorable a la Entidad a que se refiere el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en la convocatoria.

El contrato de colaboración o interés público se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Contrato de Interés Públicos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos Contratista a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente,

se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACIÓN

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En el Documento CONPES 3714 de 2011, se establece que: los "***riesgos cubiertos bajo el Régimen de Garantías***" en la Contratación Pública, , son aquellos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y de forma general, los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración según el tipo de contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En el ***Proceso de Selección*** a iniciarse, el Oferente deberá constituir una Garantía que cubra el siguiente riesgo (Decreto 1082 de 2015):

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses, con suficiencia del 10% del valor del presupuesto oficial.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

En el ***Contrato a celebrarse*** deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías que amparen el cubrimiento de los siguientes riesgos:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Calidad De Los Bienes:	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual al tiempo de su ejecución del contrato y un (01) año más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, no se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

ELABORÓ:

ELABORÓ:

Original firmado
NORA YANETH ORTEGA ZAPATA
Asesora Educativa Municipal

Revisado y Aprobado: Abg. Alba Cristina Arango Hernández
Oficina de Contratación Municipal